



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018

- FECHA:** 21 de agosto de 2018
- LUGAR:** Sala de Juntas de Rectoría, Fundación Universitaria María Cano
- HORA:** 10:00 am
- ASISTENTES:** LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Consejera
CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Consejero
JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS, Consejero
SERGIO SERNA HERNÁNDEZ, en representación de la Consejera NHORELA HERNÁNDEZ DE SERNA
OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO, Vicerrector Administrativo, en representación del Consejero GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Consejero
DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO, Secretaria General
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
ISABEL CRISTINA ESPINOSA DUQUE, Representante de los Estudiantes
SILVIA PATRICIA PEÑARANDA PADILLA, Representante de los Docentes
MARY LUZ OSORIO MONTOYA, Representante de los Egresados
- INVITADOS:** JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector Académico
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector Extensión y Proyección Social
GUSTAVO RÍOS FERNÁNDEZ, Director Planeación y Calidad

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Presentación y toma de juramento a la representante de los estudiantes ante Consejo Superior para el periodo 2018 – 2020.
3. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 085 del 24 de julio de 2018
4. Revisión de compromisos
5. Solicitud de radicación de condiciones iniciales para los programas de:
 - Administración de Empresas
 - Fonoaudiología
 - Fisioterapia
6. Radicación de la Especialización en Gerencia Tributaria. (Para aprobación)
7. Proposiciones y varios.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Se verifica y se constata que existe quórum para deliberar.

2. Presentación y toma de juramento a la representante de los estudiantes ante el Consejo Superior para el periodo 2018 – 2020

La Presidenta del Consejo Superior, da la bienvenida y toma de juramento a Isabel Cristina Espinosa Duque representante de los Estudiantes, ante el Consejo Superior para el período 2018-2020, se hace referencia a la importancia de su presencia en este órgano de gobierno y finalmente la felicita.

3. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria No. 085 del 24 de julio de 2018.

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 085 del 24 de julio de 2018; la cual fue enviada previamente a los miembros del Consejo.

4. Revisión de compromisos

En atención a la solicitud del Consejero Dr. César Augusto Pérez González, de revisar los compromisos pendientes de los Consejos de los últimos años, el Director de Planeación y Calidad presenta la revisión del período correspondiente a los meses de abril a noviembre del año 2016.

Se adjunta el documento.

Una vez analizados los compromisos se concluye:

- Presentar ante el Consejo Superior, el estado de los compromisos de mayor relevancia y para los demás se continuará realizando un seguimiento puntual para evaluar su cumplimiento.
- Definir fechas de cumplimiento para las actividades que se encuentran en proceso.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018

5. Solicitud de radicación de condiciones iniciales para los programas de: Administración de Empresas, Fonoaudiología y Fisioterapia

El Director de Planeación y Calidad presenta el estado de las condiciones iniciales de la Institución y de los programas académicos en ruta de acreditación:

- Administración de Empresas Presencial.
- Fisioterapia Medellín
- Fonoaudiología

La radicación de las condiciones iniciales se realiza a partir de los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación en la Guía de procedimiento No. 01 apreciación de condiciones iniciales para la acreditación de programas, 2017.

La información para tomar la decisión de radicar o no las condiciones iniciales antes del 31 de diciembre de este año, se estructuró la presentación con los siguientes temas:

- Importancia del proceso de condiciones iniciales para la María Cano
- Las exigencias que demanda para las Institución los cambios de la nueva normativa para el próximo año.
- Aprovechar el régimen de transición que genera la actual normativa, donde le permite a las IES radicar con forme a los lineamientos del año 2013.
- El estado de la Institución frente al cumplimiento de las condiciones iniciales.
- Riesgo y posibilidades, ante los dos escenarios resultantes, de radicar condiciones iniciales antes o después del 1 de enero de 2019.
- La oportunidad estratégica que representa para la Institución el iniciar el proceso de acreditación.

Lo anterior, con el fin de solicitar la aprobación de los miembros del Consejo Superior para proceder con la radicación de la información en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, SACES CNA y continuar con el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Se adjunta el documento complementario.

Concluida la presentación se recomiendan algunas observaciones por parte de los integrantes del Consejo Superior:



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018

- Revisar la nueva normativa de registro calificado y acreditación para identificar aspectos y variables susceptibles de ajustes para iniciar el proceso de transición
- Contratar los doctores que hacen falta en Fisioterapia y Fonoaudiología, con su respectiva producción y perfil científico.
- Continuar con el acompañamiento detallado a los investigadores para incorporar toda su producción investigativa en el CvLAC, elevando así la visibilidad de los grupos de la Institución en la próxima medición.
- Hacer más visible para los estudiantes la importancia de la función sustantiva de la investigación en su formación y aplicación en su vida laboral y se les oriente para que estén articulados a tales dinámicas en su programa con continuidad durante sus carreras.
- La presencia de los estudiantes en los grupos de investigación debe ser activa como auxiliares de investigación y como investigadores hacia una generación de relevo.
- Los grupos de investigación deben tener una composición mixta con investigadores, y estudiantes.
- Potenciar la dinámica de la extensión y proyección social en cada programa.
- Las actividades que se realizan en la IPS María Cano se deben documentar en cada uno de los programas y aprovechar los resultados para los indicadores de proyección social como un insumo para la investigación.
- En los proyectos de investigación, de extensión o de proyección social, incorporar como una de sus modalidades la práctica que realizan los estudiantes.
- Ampliar el panorama de las actividades de impacto de estudiantes y profesores en las comunidades.
- Revisar la estructura académica y administrativa de los programas para que generen propuestas de extensión y proyección.
- Desarrollar proyectos de empresarismo y emprendimiento en todos los programas, cumpliendo así con los principios misionales de la institución.
- Revisar los informes generados de extensión y proyección social, de las unidades de modo que no se presenten subregistros.
- Definir una metodología de Balance Social que permita hacer seguimiento y control a las cifras que se presentan.
- Auditar la información registrada en el Snies, y en el caso de ajustes, solicitar los permisos al Ministerio de Educación para realizarlos.
- Realizar un plan de mejoramiento para la movilidad entrante de docentes, el cual puede contener la mediación virtual, con actividades que superen el mes.
- Realizar capacitaciones permanentes a profesores y estudiantes en el uso de las bases de datos, incluso publicando el horario de las mismas.
- Continuar con las estrategias de vincular a los egresados a las actividades y programas de la Institución.
- Revisar los contratos de los docentes nacionales y de cada Sede y el personal administrativo con vínculo laboral vigente, verificando funciones y cumplimiento

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018**

normativo, y en especial el tema contractual de los Decanos, nacionales y sus funciones y responsabilidades con todas las Sedes.

- Revisión de la estructura orgánica.
- Tener listas las condiciones iniciales para el 10 de septiembre.
- Actualizar el Plan de Desarrollo 2017-2026 y el Plan de Acción 2019 de acuerdo con los cambios de la nueva normativa ministerial y el CESU relacionada con el aseguramiento de la calidad.

Finalmente se aprueba la radicación de los programas de Administración de Empresas, Fonoaudiología y Fisioterapia Medellín.

6. Radicación de la Especialización en Gerencia Tributaria.

Con el fin de continuar con el proceso de radicación de nuevos programas ante el Ministerio de Educación Nacional, siguiendo con el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2017-2026, la Vicerrectoría Académica y su Decanatura de Ciencias Empresariales presenta la propuesta del siguiente programa:

- Especialización Gerencia Tributaria

Nombre del Programa:	Especialización en Gerencia Tributaria
Título que otorga:	Especialista en Gerencia Tributaria
Ubicación del programa:	Facultad de Ciencias Empresariales
Nivel de formación:	Posgradual
Metodología:	Presencial
Campo amplio:	Administración de empresas y Contaduría
Campo específico:	Educación Comercial y Administración
Campo detallado:	Contabilidad e impuestos
Duración del programa:	2 semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Número de créditos académicos:	26
Número de estudiantes matriculados en el primer nivel:	30
Valor de la Matrícula al iniciar:	\$4.312.500 semestral

El Consejo Superior aprueba la creación de la Especialización, sin observaciones y solicita proceder con la emisión del acto administrativo que lo avale.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA No. 086 de 2018

7. Propositiones y varios.

La Consejera Ligia González solicita que en el Acuerdo que se emita para la entrega del Premio María Cano estén explícitos los nombres de las personas a quienes les será entregado este reconocimiento.

El Rector retoma el permiso autorizado por el Consejo Superior para ausentarse de la institución del 16 de octubre al 4 de noviembre de 2018, con el fin de recordar que según los Estatutos asume como Representante Legal encargado durante este período, el Vicerrector Administrativo.

Para constancia, se firma a 21 días del mes de agosto de 2018.

LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidenta

DIANA MARÍA GAVIRIA PALACIO
Secretaria

Medellín, 15 de agosto de 2018

Señores

CONSEJO SUPERIOR

Fundación universitaria María Cano

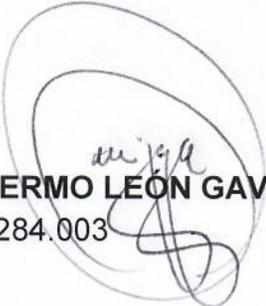
La Ciudad

Respetuoso saludo.

De acuerdo con el cronograma establecido el próximo 21 de agosto se reúne el Consejo Superior de la Fundación Universitaria María Cano, del cual hago parte como Miembro Fundador, por lo tanto, me excuso por no poder asistir, teniendo en cuenta que para tal fecha debo atender asuntos familiares, previamente acordados.

Por lo anterior otorgo poder amplio y suficiente al doctor OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.530.179 de Itagüí, para que me represente en dicha reunión.

Cordialmente,



GUILLERMO LEÓN GAVIRIA ZAPATA
CC. 8.284.003